

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 715/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 715/07**

Sucre, 14 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro No. 3724, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO N° 1082/07 remitida por la H. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, solicitando sea Declarada en Comisión la Lic. Susy Barrios Quiroz Sub Alcaldesa D-2, para que participe en el "Curso de Marketing Político en los Gobiernos Locales", a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias - Colombia, del 19 al 30 de noviembre de 2007.

Que, cursa en antecedentes la carta enviada a la Sra. Alcaldesa Municipal por el Sr. José Manuel Mariscal Coordinador General de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional, mediante la cual, pone en conocimiento que en el marco de los acuerdos recogidos en el Acta de la IX Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se desarrollara el "Curso Marketing Político en los Gobiernos Locales", que se celebrará en el Centro Iberoamericano de Formación -CIF- de la Cooperación Española situado en Cartagena de Indias (Colombia) del 19 al 30 de noviembre de 2007.

Que, el curso esta dirigido a Alcaldes, Concejales, Directores Municipales, y demás autoridades municipales, interesados en formarse o mejorar sus conocimientos y experiencia, en las diversas técnicas de la campaña electoral, a fin de perfeccionarse como actores sociopolíticos en el mantenimiento de la democracia y gobernabilidad.

Que, con tal propósito la admisión de la Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, ha sido aceptada por los organizadores.

Que, en vista de que la Unión Iberoamericana de Municipalistas mediante nota de 04 de septiembre de 2007, informa a la Sub Alcaldesa del D-2, que para la fase presencial, le ha sido concedida una beca de alojamiento, manutención y transporte (hotel-CIF-hotel). En cuanto a su alojamiento éste está previsto desde el día 18 de noviembre al 01 de diciembre en el Hotel Caribe, y pasajes de ida y vuelta (Sucre-Santa Cruz-Lima-Bogota-Cartagena de Indias y viceversa).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, Declarar en Comisión al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

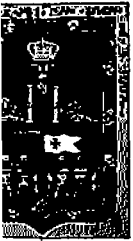
Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art. 1° DECLARAR en Comisión a la Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz Sub Alcaldesa del D-2 del G.M.S., del 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2007, para que participe del "Curso de**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 715/07

Marketing Político en los Gobiernos Locales", que se celebrará en el Centro Iberoamericano de Formación -CIF- de la Cooperación Española, situado en Cartagena de Indias (Colombia) del 19 al 30 de noviembre de 2007.

- Art.2º** Estando financiado el alojamiento, manutención, transporte y pasajes (ida y vuelta Sucre-Santa Cruz-Lima-Bogota-Cartagena de Indias) por los organizadores, solo corresponde el pago del 25% de viáticos, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007 y teniendo en cuenta su itinerario.
- Art.3º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fides Herrera Rellini

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**